



Consejo Económico y Social

Distr. general
25 de septiembre de 2019
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes
Continuación del 62º período de sesiones
Viena, 12 y 13 de diciembre de 2019

Programa provisional anotado

Adición

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

De conformidad con la sección I de la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y del artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión declaró abierto su 62º período de sesiones, el 7 de diciembre de 2018, con la finalidad de elegir a su Mesa para ese período de sesiones. En esa sesión, la Comisión eligió al Presidente, al Primer Vicepresidente, a la Tercera Vicepresidenta y al Relator. El Segundo Vicepresidente fue elegido el 14 de marzo de 2019. El cargo de Relator quedó vacante durante el período entre períodos de sesiones que siguió a la parte ordinaria del 62º período de sesiones de la Comisión celebrado en marzo de 2019. Los Estados de América Latina y el Caribe presentaron la candidatura de la Sra. Adela Cano Del Castillo, del Perú, para el cargo de Relatora. Está previsto que la Comisión elija a este miembro de la Mesa, así como a otros miembros que pudieran ser necesarios en lo que resta del 62º período de sesiones, el día 12 de diciembre de 2019.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259, titulada “Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, decidió que, a partir de 2011, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarían sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el objetivo de examinar los temas del programa previstos en el segmento sobre actividades operacionales de los programas de ambas comisiones, con miras a ofrecer directrices de política integradas a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. El Consejo decidió también que se mantuviera la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones de manera consecutiva para que cada Comisión pudiera examinar, en sesiones separadas, los temas del programa previstos en el segmento sobre cuestiones normativas.



De conformidad con esa decisión, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarán dos sesiones conjuntas en la continuación de sus respectivos períodos de sesiones a fin de examinar el tema del programa relativo a las cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas. Los temas restantes del programa se examinarán posteriormente en sesiones separadas. Ello se refleja en la propuesta de organización de los trabajos que figura en el anexo del presente documento.

Documentación

Programa provisional anotado, adición (E/CN.7/2019/1/Add.1)

- 8. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas**
- a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
- b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
- c) Métodos de trabajo de la Comisión**
- d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos**

El Consejo Económico y Social, en su decisión 2017/236, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, decidió renovar el mandato del grupo de trabajo hasta la parte de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que habría de celebrarse en el primer semestre de 2021, momento en el que las comisiones deberían llevar a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del grupo de trabajo y considerar la posibilidad de prorrogar su mandato. El mandato del grupo de trabajo figura en la resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes.

En su resolución 60/3, la Comisión solicitó al grupo de trabajo que siguiera examinando el presupuesto bienal consolidado de la UNODC, la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, la evaluación y la supervisión, y el fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos a fin de mejorar el equilibrio de género y la representación geográfica, así como otras cuestiones. La Comisión tendrá ante sí, para su examen, una nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo (E/CN.7/2019/3/Add.1-E/CN.15/2019/3/Add.1).

En su resolución 61/12, la Comisión invitó a la UNODC a que presentara a los Estados Miembros información actualizada sobre su labor para aplicar la resolución [72/266](#) B de la Asamblea General, relativa al cambio de paradigma de gestión en las Naciones Unidas, y a que informara a la Comisión al respecto en la continuación de su próximo período de sesiones; Además, la Comisión solicitó a la secretaria que presentara periódicamente a los Estados Miembros información actualizada por escrito, incluso en la continuación del 62º período de sesiones, sobre los avances en la aplicación de la resolución [72/279](#) de la Asamblea y de las medidas pertinentes de reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluida la iniciativa de UNODC de crear una capacidad de refuerzo puntual, con miras a hallar opciones sostenibles y financieramente viables y beneficios para la red extrasede de la Oficina, habida cuenta en particular de la reforma realizada en el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, con el fin de cumplir mejor los mandatos de la Oficina en beneficio de los Estados Miembros;

En su resolución 61/12, la Comisión solicitó a la UNODC que siguiera incorporando una perspectiva de género en la elaboración, ejecución y evaluación de sus programas, políticas, prácticas y estrategias, y que informara a la Comisión en la continuación de su próximo período de sesiones sobre los progresos realizados al respecto;

En su resolución 61/12, la Comisión también solicitó a la UNODC que, en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, siguiera intensificando, con carácter de urgencia, sus esfuerzos por garantizar la contratación de personal de forma que hubiera la más amplia representación geográfica posible, en particular en el Cuadro Orgánico y las categorías superiores, incluidos los representantes en las oficinas extrasede, entre otras cosas reforzando sus iniciativas de divulgación, y que informara a la Comisión en la continuación de su próximo período de sesiones sobre los progresos realizados al respecto; En la misma resolución, la Comisión también solicitó a la UNODC que siguiera incluyendo en esos informes, así como en el diálogo dentro del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina, datos desglosados por zona geográfica y género sobre la composición del personal, incluso sobre el personal de la División de Gestión y el personal de contratación local, así como información sobre las medidas adoptadas para mejorar la distribución geográfica y la paridad de género de su personal, junto con una exposición de sus procesos de contratación interna y externa como, por ejemplo, las medidas existentes para garantizar la transparencia. Además, la Comisión reconoció la labor de la UNODC para lograr el equilibrio de género en la composición de su personal, y solicitó al Director Ejecutivo de la Oficina que siguiera intensificando los esfuerzos de la Oficina por lograr el objetivo del equilibrio de género en el Cuadro Orgánico y las categorías superiores, incluidos los representantes en las oficinas extrasede, respetando lo establecido en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, entre otras cosas reforzando las iniciativas de divulgación, y que informara a la Comisión en la continuación de su próximo período de sesiones sobre los progresos realizados al respecto. La Comisión tendrá ante sí, para su examen, el informe del Director Ejecutivo sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la UNODC (E/CN.7/2019/15-E/CN.15/2019/17).

En su resolución 61/12, la Comisión alentó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que, con los recursos disponibles, hiciera un examen de las prácticas actuales y de su aplicación de las políticas en vigor, incluidas las adoptadas en el marco de las iniciativas propuestas por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, con miras a afrontar y combatir conductas prohibidas como el maltrato, la explotación, el abuso de autoridad, la discriminación, la explotación y el abuso sexuales y el acoso, en particular el acoso sexual, y solicitó a la Oficina que presentara a la Comisión en la continuación de su próximo período de sesiones los resultados de ese examen, junto con recomendaciones e información sobre las respuestas al respecto de la administración;

En la continuación de su 62º período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí para examinarlo el informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2020-2021 (E/CN.7/2019/14-E/CN.15/2019/16) y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2020-2021 (E/CN.7/2019/16-E/CN.15/2019/18). Se prevé que la Comisión examine y apruebe el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2020-2021.

Además, la Comisión examinará el proyecto de presupuesto por programas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para 2021 (E/CN.7/2019/CRP.13-E/CN.15/2019/CRP.9).

El tema del programa relativo a las cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas se examinará en las sesiones conjuntas con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal conforme a lo dispuesto en la decisión 2011/259 del Consejo.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2019/3/Add.1-E/CN.15/2019/3/Add.1)

Informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2020-2021 (E/CN.7/2019/14-E/CN.15/2019/16)

Informe del Director Ejecutivo sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2019/15-E/CN.15/2019/17)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2020-2021 (E/CN.7/2019/16-E/CN.15/2019/18)

9. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas

- a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias**
- b) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las Listas o Cuadros de los tratados**
- c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes**
- d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación**
- e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas**

En el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, se exhortó a los Estados Miembros a que intercambiaban información pertinente con, según procediera, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la UNODC, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y otras organizaciones internacionales y regionales competentes y fortalecieran su capacidad, a fin de priorizar el examen de las nuevas sustancias psicoactivas más prevalentes, persistentes y nocivas y facilitar a la Comisión de Estupefacientes la adopción de decisiones fundamentadas en cuanto a la clasificación de dichas sustancias. Se hace referencia a la importancia y pertinencia del sistema de alerta temprana de la UNODC sobre nuevas sustancias psicoactivas, que facilita la vigilancia de las nuevas tendencias en relación con estas sustancias y permite la reunión de datos y el intercambio de información con los Estados Miembros. A fin de seguir ayudando a generar y analizar datos sobre la situación respecto de los estimulantes de tipo anfetamínico y las nuevas sustancias psicoactivas, la UNODC sigue ejecutando el Programa Mundial de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (Programa SMART). Se suministra información y competencia técnica a la OMS para ayudarla a establecer prioridades y evaluar las sustancias que se someterán a fiscalización internacional.

En su resolución 58/11, la Comisión invitó a la OMS a que presentara de forma periódica y oportuna recomendaciones sobre la inclusión de nuevas sustancias psicoactivas en las listas y para ello continuara estudiando la posibilidad de evaluar sustancias relacionadas estructuralmente y sustancias que comportaban un riesgo similar de producir efectos nocivos y crear dependencia, mejorara los instrumentos de recopilación de datos y contribuyera a la elaboración de estrategias de evaluación rápida basadas en todas las fuentes de información disponibles. La Comisión invitó también a la OMS a que presentara sus recomendaciones sobre la inclusión de sustancias en las Listas en la

continuación del período anual de sesiones de la Comisión a fin de ayudar a los Estados Miembros a prepararse para adoptar decisiones relativas a la clasificación en el siguiente período ordinario de sesiones de la Comisión.

En su resolución 59/8, la Comisión invitó a la OMS a que, con el apoyo de la UNODC, las organizaciones regionales pertinentes y los Estados Miembros, continuara realizando exámenes periódicos, eficientes, transparentes y oportunos de las nuevas sustancias psicoactivas más nocivas, prevalentes y persistentes, y a que tuviera presentes los posibles efectos tóxicos de cada sustancia, a nivel tanto de la población como individual, al determinar la prioridad de su examen.

En su resolución 60/4, la Comisión solicitó a la UNODC que, con el apoyo de los Estados Miembros, la OMS y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, incorporara datos toxicológicos, a fin de informar sobre las consecuencias adversas para la salud del consumo de nuevas sustancias psicoactivas, en el sistema de alerta temprana de la Oficina, basándose en los modelos de recopilación de datos que existían en ese ámbito, con miras a evitar la duplicación de esfuerzos. Además, la Comisión invitó a la OMS a que continuara realizando, a un ritmo más dinámico, exámenes periódicos de las nuevas sustancias psicoactivas más prevalentes, persistentes y nocivas, y a que proporcionara a los Estados Miembros la oportunidad de contribuir al proceso para determinar la prioridad con que habían de examinarse esas sustancias. El sistema en línea para la recopilación de datos toxicológicos se puso en marcha en septiembre de 2018 (unodc.org/tox).

En su resolución 61/8, la Comisión alentó a los Estados Miembros a que prestaran apoyo a la UNODC, la JIFE y la OMS para acelerar el proceso de emitir recomendaciones para la inclusión de opioides sintéticos en el régimen de fiscalización internacional, en particular mediante reuniones más frecuentes del Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia y un mayor intercambio de datos utilizando los portales en línea existentes respaldados por la UNODC y la JIFE. En la misma resolución, la Comisión también alentó a los Estados Miembros a que participaran activamente en redes de alerta temprana y promovieran, según procediera, la utilización de listas de vigilancia y medidas de fiscalización y el intercambio de información pertinente por conducto de la UNODC, la JIFE y la OMS, en el marco de sus respectivos mandatos, y a que incrementaran la cooperación bilateral, subregional, regional e internacional en la identificación y la notificación de las amenazas que planteaba el uso no médico de los opioides sintéticos y los incidentes relacionados con ellos y, con ese fin, fortalecieran el uso de los sistemas de notificación e intercambio de información nacionales, regionales e internacionales establecidos, entre ellos, cuando procediera, el sistema de alerta temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas y el Programa SMART de la UNODC y el Proyecto Ion de la JIFE.

En su resolución 62/8, la Comisión alentó a los Estados Miembros y a la Junta a perseverar en su diálogo sobre la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas, entre otras cosas mediante consultas periódicas y mediante las misiones enviadas por la Junta a los países, a fin de prestar asistencia para lograr los objetivos de los tratados y facilitar la adopción de medidas nacionales eficaces a tal efecto.

La 40ª reunión del Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia se celebró en Ginebra del 4 al 7 de junio de 2018 y se dedicó al examen crítico del cannabidiol y al examen preliminar del cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis: la planta y la resina de cannabis, los extractos y las tinturas de cannabis, el *delta-9* tetrahidrocannabinol (THC) y los isómeros del THC.

La 41ª reunión del Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia se celebró en Ginebra del 12 al 16 de noviembre de 2018. En esa reunión, el Comité realizó exámenes críticos del cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis (la planta y la resina de cannabis, los extractos y las tinturas de cannabis, el THC y los isómeros del THC) y evaluó las propiedades que causan dependencia y los efectos nocivos en la salud de esas sustancias.

El 7 de diciembre de 2018, durante la continuación del 61^{er} período de sesiones de la Comisión, un observador de la OMS hizo una presentación sobre las recomendaciones de la 41^a reunión del Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia.

En su 62^o período ordinario de sesiones, el 19 de marzo de 2019, la Comisión decidió incluir el parafluorobutirilfentanilo, el ortofluorofentanilo, el metoxiacetilfentanilo y el ciclopropilfentanilo en la Lista I de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972, e incluir la ADB-FUBINACA, la FUB-AMB (MMB-FUBINACA, AMB-FUBINACA), CUMIL-4CN-BINACA, la ADB-CHMINACA (MAB-CHMINACA) y la *N*-etilnorpentilona (efilona) en la Lista II del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Además, la Comisión decidió incluir el 3,4-MDP-2-P glicidato de metilo (“PMK glicidato”) (incluidos todos los estereoisómeros) y la *alfa*-fenilacetoacetamida (APAA) (incluidos sus isómeros ópticos) en el Cuadro I de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

La Comisión decidió no incluir el ácido hidriódico en los cuadros de la Convención de 1988. También decidió aplazar la votación sobre las recomendaciones de la OMS en relación con el examen crítico del cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis a fin de proporcionar a los Estados más tiempo para examinar las recomendaciones.

Durante las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión, celebradas los días 24 de junio y 23 de septiembre de 2019, la Comisión examinó las recomendaciones de la OMS sobre el cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis y tuvo la oportunidad de formular preguntas a los representantes de la OMS. También estuvieron presentes representantes de la JIFE y de la División de Tratados de la UNODC para responder preguntas. Durante la reunión entre períodos de sesiones de la Comisión celebrada el 23 de septiembre se aclaró que correspondería a la Comisión, en su 63^{er} período de sesiones, decidir sobre las medidas que debían adoptarse en relación con esas recomendaciones.

La 42^a reunión del Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia se celebrará del 21 al 25 de octubre de 2019. Durante esa reunión, el Comité realizará exámenes críticos de los cannabinoides sintéticos, los estimulantes sintéticos, los análogos del fentanilo y las benzodiazepinas. Se prevé que la OMS informe oralmente a la Comisión sobre los resultados de la reunión durante la continuación del 62^o período de sesiones.

15. Programa provisional del 63^{er} período de sesiones de la Comisión

En relación con el tema 15 del programa, la Comisión tal vez desee examinar y debatir los preparativos de su 63^{er} período de sesiones, incluido su programa provisional y las fechas en que se celebrarán la parte principal y la continuación del período de sesiones.

16. Otros asuntos

Está previsto que la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias de la UNODC informe a la Comisión sobre las consultas celebradas a nivel de expertos y los progresos realizados en lo que respecta al fortalecimiento y la simplificación del cuestionario para los informes anuales a fin de reflejar y evaluar los progresos realizados en el cumplimiento de todos los compromisos. No se prevé ningún otro documento sobre el tema 16 del programa.

17. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 62^o período de sesiones

En relación con el tema 17, se prevé que la Comisión apruebe el informe sobre la continuación de su 62^o período de sesiones.

Apertura del 63^{er} período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y elección de la Mesa

De conformidad con el artículo 16 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, los miembros de la Mesa de la Comisión de Estupefacientes permanecen en funciones hasta que se elige a sus sucesores, y pueden ser reelegidos.

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que, a partir de 2000, la Comisión, al final de cada período de sesiones, eligiera a su Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus miembros a que desempeñaran un papel activo en los preparativos de las reuniones del período ordinario de sesiones de la Comisión y de las reuniones oficiosas entre períodos de sesiones, a fin de que la Comisión pudiera proporcionar una orientación continua y eficaz en materia de políticas.

De conformidad con la sección I de la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas, se invita a la Comisión a que, el 13 de diciembre de 2019, al finalizar la continuación de su 62^o período de sesiones, inaugure su 63^{er} período de sesiones con el único fin de elegir al Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator de ese período de sesiones.

Habida cuenta de la práctica establecida de rotación de los cargos basada en la distribución regional, los miembros de la Mesa que elegirá la Comisión para su 63^{er} período de sesiones procederán de los grupos regionales distribuidos como se expone a continuación:

<i>Presidente:</i>	Estados de Asia y el Pacífico
<i>Primer Vicepresidente:</i>	Estados de Europa Oriental
<i>Segundo Vicepresidente:</i>	Estados de Europa Occidental y otros Estados
<i>Tercer Vicepresidente:</i>	Estados de América Latina y el Caribe
<i>Relator:</i>	Estados de África

Con arreglo a la práctica establecida y a la resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social, un grupo integrado por los presidentes de los cinco grupos regionales, el Presidente del Grupo de los 77 y China y el representante u observador del Estado que ocupe la presidencia de la Unión Europea ayudará al Presidente en las cuestiones de organización. Ese grupo, junto con los miembros de la Mesa a los que se haya elegido, constituirá la Mesa ampliada.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos

La propuesta de organización de los trabajos que figura a continuación está sujeta a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes. Apenas haya concluido el debate sobre un tema del programa, se iniciará el debate sobre el tema siguiente, si se dispone de tiempo. Se sugiere que las sesiones se celebren de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas el jueves 12 y de las 10:00 a las 13:00 horas el viernes 13 de diciembre.

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Jueves 12 de diciembre	10.00 a 13.00 horas		Apertura de la continuación del 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes
		2	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (<i>continuación</i>)
	8	Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas (<i>continuación</i>) (<i>sesión conjunta</i>)	
	15.00 a 18.00 horas	8	Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas (<i>continuación</i>) (<i>sesión conjunta</i>)
Viernes 13 de diciembre	10.00 a 13.00 horas	9	Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas (<i>continuación</i>)
		15	Programa provisional del 63º período de sesiones de la Comisión (<i>continuación</i>)
		16	Otros asuntos (<i>continuación</i>)
		17	Aprobación del informe de la Comisión sobre su 62º período de sesiones (<i>continuación</i>)